



PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco a 31 de marzo de 2023.

Índice

Introducción	3
Diagnóstico.....	4
Compromisos	15
Cronograma.....	18

1. Introducción.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (**PLED**) 2019 – 2024, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (**CONAMER**) define la Mejora Regulatoria como la política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

El estado de Tabasco, de igual forma publicó en el periódico oficial del 24 de octubre de 2009 la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y con la finalidad de atender las nuevas disposiciones del marco legal nacional, el ejecutivo estatal presentó en mayo de 2019 la iniciativa de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

En este sentido El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco realizará acciones en esta materia, que sirvan como instrumento para facilitar los trabajos de planeación respectivos, que tienen como fin la mejora y la simplificación administrativa que cada área, habrá de elaborar en el año calendario de que se trate, con base en los instrumentos y mecanismos previstos por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco, las acciones y estrategias para las mejoras.

Lo anterior, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, establece en el apartado **5.5 Mejora Regulatoria** la Visión al 2024, para la modernización de los tramites en el Estado.

2. Diagnóstico.

La Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET), es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, sectorizado a la Secretaría de Educación mediante el Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fecha 5 de abril de 2006. Ubicado en Oxolotán, Tacotalpa. Ofertando inicialmente tres programas educativos de nivel licenciatura: Desarrollo Rural Sustentable, Desarrollo Turístico y Lengua y Cultura, en los años subsecuentes se complementó la oferta educativa con los programas de: Comunicación Intercultural, Salud Intercultural, Enfermería Intercultural y Derecho Intercultural, todos a nivel licenciatura.

Asimismo, a partir del año 2013 con la finalidad de brindar educación superior de calidad en las regiones Yokotanes del Estado se realizaron las gestiones para la apertura de las unidades académicas de Villa Vicente Guerrero, Centla y Villa Tamulté de las Sábanas, Centro con esto una amplia población vulnerable de los municipios de Centla y Centro Tabasco, se han visto beneficiados al cursar sus estudios de educación superior en lugares próximos a sus comunidades.

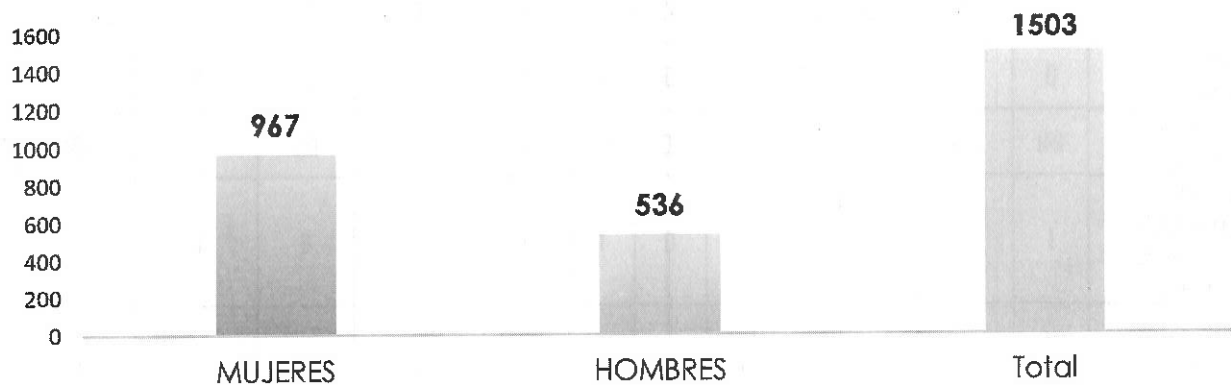
La institución es una respuesta para atender la demanda educativa de jóvenes de zonas rurales, principalmente indígenas, del estado de Tabasco; sin embargo, la cercanía de la institución con comunidades del estado de Chiapas, ha favorecido a jóvenes de estas localidades, en su mayoría indígenas. El modelo de educación intercultural está pensado estratégicamente para atender la diversidad cultural en un espacio académico donde el conocimiento local y científico es aprovechado estratégicamente. Basada en el enfoque constructivista, la educación intercultural reúne a jóvenes que provienen tanto de zonas urbanas como de zonas rurales, pues este espacio favorece la convivencia de la diversidad cultural.

A lo largo de 17 años la UIET, ha formado profesionistas más de 1400 profesionistas que han incidido en el desarrollo de las comunidades donde provienen. Cabe destacar que en la sede Oxolotán los programas educativos de: Desarrollo Rural Sustentable, Desarrollo Turístico, Lengua y Cultura, Comunicación Intercultural, Salud Intercultural y Derecho Intercultural se encuentran acreditados por los CIEES, y en el caso de la Unidad Académica de

Villa Vicente Guerrero, Centla se encuentra acreditado por el mismo organismo el programa educativo de Desarrollo Turístico, asimismo se han evaluado por el CFRHS, los programas educativos de Salud Intercultural y Enfermería Intercultural cumpliendo con la normatividad vigente.

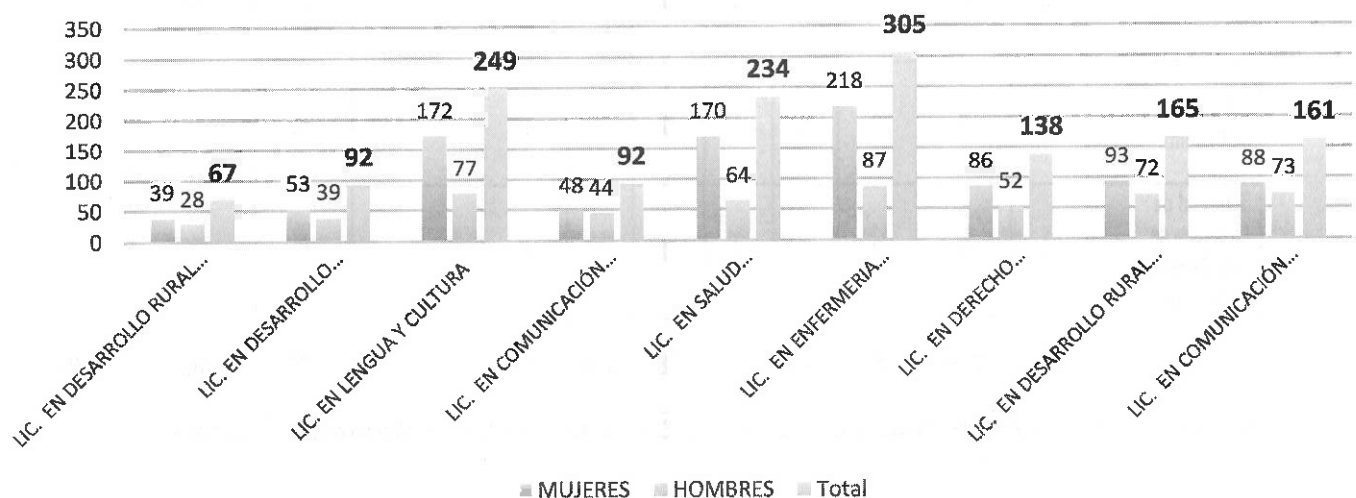
Para inicios del ciclo escolar 2022 – 2023, la UIET, atiende 1503, estudiantes distribuidos en la sede Oxolotán y las Unidades Académicas de Villa Vicente Guerrero, Centla y Villa Tamulté de las Sabanas, Centro. Como se describe a continuación.

Gráfico 1. Distribución de matrícula por sexo



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Servicios Escolares

Gráfico 2. Distribución de matrícula por programa educativo.



Fuente. Elaboración propia con datos del Departamento de Servicios Escolares

Asimismo, del período comprendido de enero de 2021 a diciembre de 2021, los trámites que la UIET, tuvo 9 trámites registrados se contabilizan en la siguiente tabla. Cabe destacar que en ese año se ofertaban en la institución 9 trámites tanto a la población en general como a los estudiantes de la Universidad.

Tabla 1. Resumen de trámites, realizados en la UIET, en el año 2021

Nombre del servicio/trámite	Frecuencia de atención												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Solicitud de Fichas	0	0	331	69	131	57	0	0	0	0	0	0	588
Solicitud de Inscripción	0	0	0	0	0	0	321	73	8	87	0	0	489
Solicitud de Reinscripción	841	184	73	0	44	10	829	54	3	132	15	194	2379
Solicitud de Reposición de Credencial de Estudiante	1	0	0	2	0	0	1	7	0	8	0	0	19
Solicitud Expedición de Constancia S/C	0	49	0	0	6	0	19	31	62	43	4	2	226
Solicitud Expedición de Constancia C/C	2	17	0	2	16	1	2	27	14	39	5	1	126
Solicitud de Certificado de Terminación de Estudios	16	0	0	0	0	0	27	0	0	2	72	4	121
Solicitud de Carta de Pasante	3	0	0	0	1	0	0	0	5	25	14	2	50
Solicitud de Apertura de Expediente para Titulación	16	0	0	0	0	0	29	0	0	0	70	4	119
Totales	879	250	404	83	198	68	1228	192	92	336	180	207	4117

Fuente. Elaboración propia con datos del Departamento de Servicios Escolares.

Fundamentación

La Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, misma que regula los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos tributarios y no tributarios que corresponden al Estado, establece en el Anexo Primero, específicamente numeral octavo, los ingresos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Fig. 1.- Descripción de pago de derechos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

OCTAVO. Por los servicios prestados por la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, se causarán y pagarán los siguientes derechos:

I.	Ficha de admisión.	3.56 UMA
II.	Inscripción.	6.42 UMA
III.	Reinscripción.	6.42 UMA
IV.	Reposición de credencial.	0.71 UMA
V.	Constancia.	0.28 UMA
VI.	Constancia sin calificaciones.	0.21 UMA
VII.	Inglés.	1.71 UMA
VIII.	Chol.	1.71 UMA
IX.	Carta pasante.	0.71 UMA
X.	Apertura de expediente.	3.56 UMA
XI.	Certificado de terminación de estudios.	3.56 UMA
XII.	Título.	4.99 UMA
XIII.	Examen profesional.	4.28 UMA
XIV.	Examen de colocación de inglés.	0.71 UMA
XV.	Examen de chol.	0.71 UMA
XVI.	Examen de zoque.	0.71 UMA
XVII.	Acta de examen profesional.	4.28 UMA
XVIII.	Curso de verano.	0.28 UMA

Fuente.- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

En concordancia con el artículo del acuerdo de creación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco que a la letra dice:

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto la Universidad, tendrá las siguientes atribuciones:

...

XI.- Regular los procedimientos de selección, ingreso, permanencia y egreso de los alumnos.

...

XIX.- Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en este acuerdo, a lo que dispongan los ordenamientos y disposiciones jurídicas y aplicables.

En este sentido el **Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Intercultural de Estado de Tabasco**, regulación que soporta el trámite registrado mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, establece:

Capítulo III

Del proceso de Admisión e Ingreso de Estudiantes

Artículo 11. Cualquier persona que desee ingresar como estudiante de alguna de las carreras que imparte la Universidad, deberá aprobar el proceso de admisión.

Artículo 15. Al obtener su ficha, el aspirante debe asistir de manera obligatoria al taller de aproximación al enfoque intercultural de la educación, durante el periodo y en el lugar indicado en la convocatoria de ingreso, debiendo cubrir como mínimo ochenta por ciento de asistencia, de lo contrario no será admitido como estudiante de la Universidad.

Artículo 18. Lo referente a la ficha deberá ser tratado de manera personal por los interesados.

Artículo 19. El aspirante podrá solicitar admisión cuantas veces lo desee, siempre y cuando cumpla los requisitos de admisión.

Artículo 20. Los aspirantes aceptados podrán inscribirse como estudiantes en algunas de las Licenciaturas que imparte la Universidad, debiendo entregar al Departamento de Servicios Escolares, documentación que lo acredite personal y académicamente siendo esta documentación auténtica.

Artículo 21. El Departamento de Servicios Escolares elaborará un expediente por cada estudiante, que deberá contener como mínimo:

- a) Acta de nacimiento certificada original con una fecha de expedición no mayor a tres meses.*
- b) Certificado original de estudios de nivel medio superior debidamente legalizado*
- c) Original de la Clave Única del Registro de Población (CURP)*
- d) Dictamen de revalidación o equivalencia de estudios emitido por la Secretaría de Educación para los estudiantes que hayan realizado estudios en otras Instituciones del país o en el extranjero.*

Artículo 22. El estudiante deberá entregar la documentación al departamento de Servicios Escolares en un plazo no mayor a dos meses a partir del inicio del periodo escolar que ingresa

Derivado de lo anterior actualmente la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco oferta un trámite a través del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Tabasco, denominado: Solicitud de fichas, mismo que como se observa tiene fundamento jurídico en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en el Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco y en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco cabe destacar que actualmente toda la normativa se encuentra vigente para su aplicación.

El costo de los trámites y servicios: Solicitud de Ficha, que oferta la Universidad se establece en 3.56 UMA, de acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, misma que al tipo de cambio con corte a la presentación del PMR 2023, se fija en \$369.00 pesos mexicanos (trescientos sesenta y nueve 00/100 M.N), para el presente ejercicio.

Estado que guardan los tramites y servicios

En el sistema de Registro Estatal de Tramites y Servicios del Estado de Tabasco se encuentra el trámite de **Solicitud de Ficha** para los aspirantes a una licenciatura en la universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Requisitos:

1. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
2. Original Comprobante de Pago del trámite
3. Copia del Acta de nacimiento, con un plazo no mayor a 3 meses
4. Copia del Certificado de Bachillerato o en su caso constancia con calificaciones hasta 5º. Semestre.

Paso a seguir:

- 1.- El aspirante solicita registro y entrega documentos en original y copia al departamento de Servicios Escolares para su cotejo.
- 2.- El departamento de Servicios Escolares, recibe y revisa la documentación para entrega de ficha de los aspirantes.
- 3.- El aspirante efectúa su pago en ventanilla del área de caja.
- 4.- El departamento de Servicios Escolares recibe copia del pago y entrega ficha oficial al aspirante.

Formato requerido: No se presenta formato

Costo: \$369.00

Moneda en la que se realiza el pago: Pesos Mexicanos

Metodología utilizada para cálculo del monto:

=Costo en U.M.A X Valor U.M.A del ejercicio vigente

=3.56 * 103.74 = \$369.00

¿En dónde puedo realizar el pago?

En el área de caja de la universidad en la sede Poblado Oxolotán, Tacotalpa o en las Unidades Académicas de Villa Vicente Guerrero, Centla y Villa Tamulté de las Sabanas, Centro.

Etapas del trámite o servicio en que se realiza o se puede realizar el pago:

Previo al inicio del trámite

Plazo de la respuesta:

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 1 Día hábil

Vigencia: 01 de marzo 2023 – 30 de junio 2023

Quien puede solicitarlo:

- Interesado
- Tutor
- Padres
- Tercero con carta poder

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio?

Cuando dese ingresar a la universidad mediante la solicitud de ficha de admisión en alguna de las licenciaturas que se ofertan, cumpliendo con los requisitos requeridos

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Acuerdo

Nombre: REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES

Quejas y sugerencias:

Autoridad Responsable

Nombre: Armín Vázquez José

Cargo: Jefe del Departamento de Servicios Escolares

Correo electrónico: escolares@uiet.edu.mx

Teléfonos:

Poblado Oxolotán, Tacotalpa: 9939 80 15 71

Villa Vicente Guerrero, Centla: Ext. 140

Villa Tamulté de las Sabanas, Centro: Ext. 130



Horario y Lugar de atención:

Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Sede Oxolotán, Tacotalpa
Departamento de Servicios Escolares

Carretera Oxolotán-Tacotalpa km.1 s/n Oxolotán Oxolotán C.P.86895

Horario:

Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horario	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00

Lugar:

Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. Unidad Académica de Villa Vicente Guerrero, Centla

Área de Servicios Escolares

Av. Benito Juárez s/n Esq. Quintín Arauz s/n Vicente Guerrero Vicente Guerrero C.P.86761

Horario:

Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horario	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00

Lugar:

Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. Unidad Académica de Villa Tamulté de las Sabanas, Centro.

Área de Servicios Escolares

Calle Lázaro Cárdenas s/n Tamulté de las Sabanas Tamulté de las Sabanas C.P.86250

Horario:

Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horario	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00	09:00 a 17:00

Frecuencia del trámite y/o servicio

Nombre del servicio/trámite	Frecuencia de atención							
	Enero	Aprobadas	Febrero	Aprobadas	Marzo	Aprobadas	Total	Total aprobadas
Solicitud de Ficha	0	0	0	0	513	513	513	513

Actualizaciones: Se actualiza los costos del trámite y/o servicio en pesos mexicanos de \$343.00 paso a 369.00, por incremento de la U.M.A

Nombre del servicio/trámite	Movimiento solicitado	Fecha
Solicitud de Ficha	Actualización de costos	21 de febrero de 2023

Impacto

Los registros indican que en años anteriores la atención en el trámite se comportó de la siguiente manera:

Nombre del servicio/trámite: AÑO	Solicitud de Fichas			
	Enero	Febrero	Marzo	Total
2019	0	0	111	111
2020	0	0	205	205
2021	0	0	331	331
2022	0	0	359	359
2023	0	0	513	513

Como observamos la atención el trámite ha tenido un crecimiento sostenido permitiéndonos atender un incremento del 462%, con respecto al ejercicio 2019 es decir a inicios del sexenio 2019 – 2024, y con un incremento del 142%, con respecto al ejercicio inmediato anterior, es decir tener un trámite, ágil y eficiente permite atender a una mayor cantidad de solicitantes, tan solo con respecto al mismo período del ejercicio anterior fueron atendidas con respuesta favorable 154 solicitudes.

Aportación del Gobierno Estatal.

NO APLICA

3. Hallazgos y resultados.

Derivado de la revisión anterior se han encontrado los siguientes hallazgos.

3.1. Hallazgos.

- Se tenían registrados 9 trámites los cuales representan 4117, atenciones anuales en promedio.
- De los 9 trámites registrados, 8 requerían que los usuarios estuvieran inscritos o hubiesen tenido la categoría de estudiante de acuerdo a lo marcado por el reglamento escolar de la UIET.
- Solo el trámite de solicitud de fichas se oferta a la población en general previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento escolar de la UIET.
- El trámite de solicitud de ficha representaba el 14% del total de las solicitudes atendidas.
- La normatividad debe ajustarse a los tiempos actuales en lo referente a digitalización ya que no considera en específico la atención por este medio.
- Debe actualizarse la normativa con la finalidad de que, en caso de todavía ser menor de edad al momento de solicitar la ficha, el padre, madre o tutor pueda realizar al trámite.
- Es un área de oportunidad involucrar a los Coordinadores de los Programas Académicos, con la finalidad de que el aspirante tenga pleno conocimiento del programa educativo al que desea aplicar.
- En la regulación debe definirse el trámite en el listado de conceptos.

3.2. Resultados.

En virtud de que solo un trámite se oferta a la población en general en los meses comprendido de marzo a junio, pero puede extenderse a los meses de julio y agosto según las necesidades de la población, este trámite es el que se válida para los siguientes ejercicios. En este sentido el cronograma de actividades incluirás las mejoras propuestas en la regulación, así como la participación de los Coordinadores de los Programas académicos con la finalidad de agilizar el proceso de liberación de la solicitud de ficha.

3.2.1. Objetivo General.

Contribuir a la planeación de la mejora regulatoria en la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, a fin de ofrecer trámites sencillos al alcance de la población solicitante.

3.2.2. Objetivos Específicos.

Facilitar los trámites y servicios a la población solicitante

Reducir los requisitos a los estrictamente necesarios para llevar a cabo el trámite correspondiente.

Incluir los aspectos de mejora regulatoria en las actividades diarias del Departamento de Servicios Escolares.

4. Propuestas y compromisos.

4.1. Mejora de la regulación.

En la segunda sesión trabajo del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, de acuerdo al acta no. UIET/CIMR/002/2022 de fecha: 15/08/2022, se realizó la revisión del proceso de simplificación del trámite o servicio seleccionado, el trámite de solicitud de Fichas para evaluar su funcionamiento y realizar mejoras.

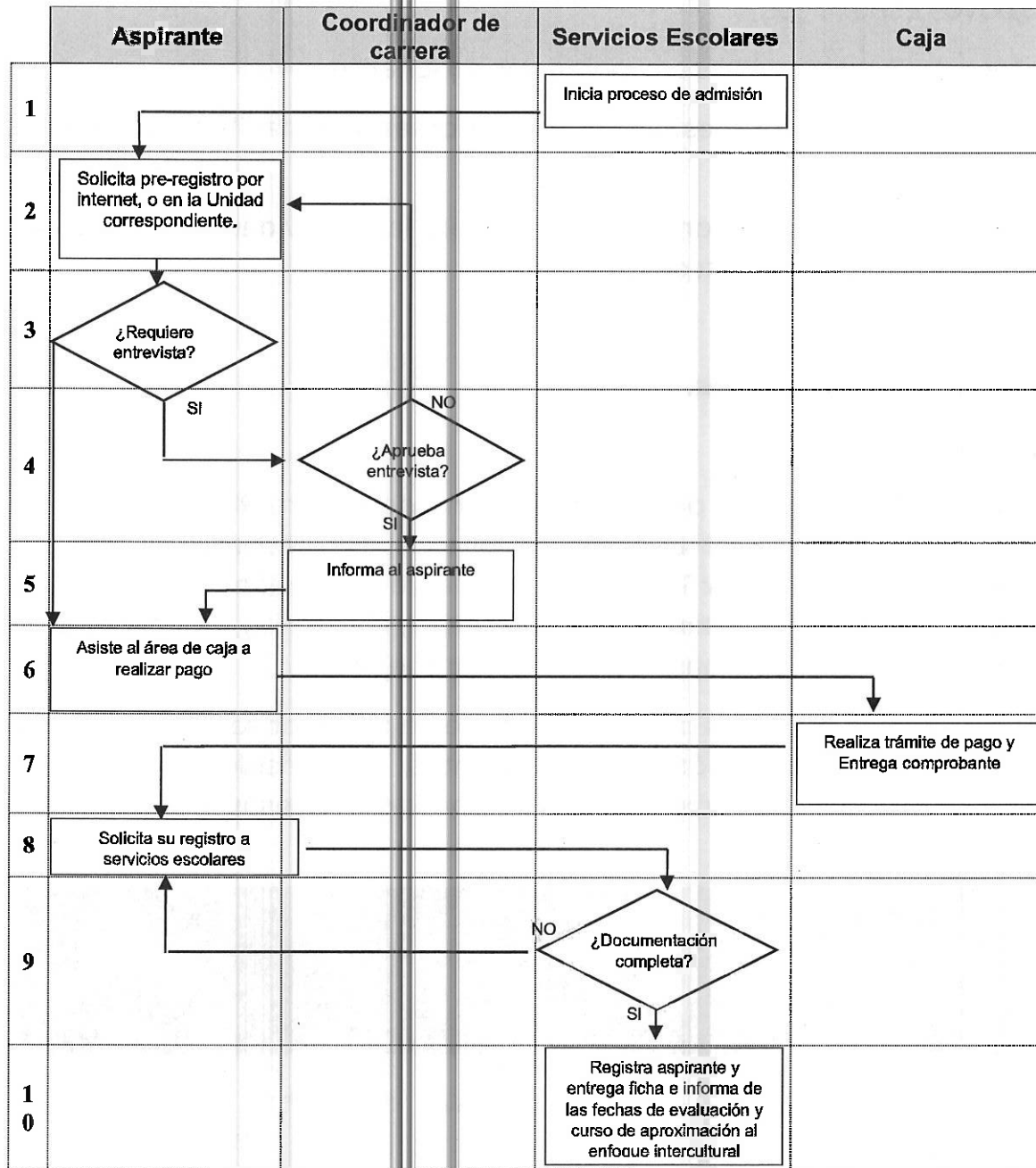
Derivado que las instituciones de Educación Media Superior se ha facilitado el código de QR para validación de documentos, se considera reducir los requisitos, por lo que en las próximas convocatorias de ingresos no se solicitará las fotografías.

CODIGO/ HOMOCLOVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
UIET-2021-5433-005-A	Solicitud de ficha	Reglamento General de Estudiantes Ley de Mejora regulatoria del Estado de Tabasco Ley de Hacienda del Estado de Tabasco Acuerdo de de Creación de la Universidad	Reducir requisitos Publicar por anticipado los requisitos Informar en la Página Institucional	Agilizar el trámite de los aspirantes para ingresar a la UIET	Enero-Junio 2023	Departamento de Servicios Escolares

4.2. Simplificación de trámites y servicios.

El procedimiento para la obtención de la ficha por parte del aspirante se detalla a continuación:

DIAGRAMA DE FLUJO



Asimismo, la convocatoria se actualiza anualmente de acuerdo a las condiciones de los programas educativos, para este ejercicio la misma puede consultarse en la dirección:
<https://uiet.edu.mx/docs/dptDifusion/ProcesoAdmision2023.pdf>

Estrategias y acciones

Las Estrategias a seguir para el mejoramiento del marco Regulatorio y la prestación de trámites y servicios que oferta la Universidad Intercultural del estado de Tabasco son las siguientes:

1. La homologación de tramites con el Programa Simplifica.
2. Simplificar trámites y servicios.
3. Actualización de Catálogo Nacional derivado de la modificación o creación de la normatividad que altere los trámites y servicios.
4. Contemplar infraestructura y equipos necesarios, para el uso de medios electrónicos y/o tramites en línea.

5. Cronograma de actividades.

Nombre del Sujeto Obligado:

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

MTRA. ADRIANA JIMÉNEZ MIRANDA

Fecha de Elaboración:

31 DE MARZO DE 2023

Total, de Acciones prioritarias para el ejercicio:

5

Cronología		Ejercicio 2023											
No.	actividades	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	díc
	Solicitud de ficha												
1	Reducir requisitos	■											
2	Publicar por anticipado los requisitos		■										
3	Realización del trámite			■	■	■	■	■					
4.	Evaluación del trámite								■	■	■		
5.	Planeación del trámite para el ejercicio siguiente.											■	■



SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD
SUJETO OBLIGADO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL





FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UIET
 RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA: ADRIANA JIMENEZ MIRANDA
 FECHA DE ELABORACIÓN: 19/04/2023
 TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDEN 1

.UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO
ADRIANA JIMENEZ MIRANDA
FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERN 31/03/2023
TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO) 1

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
UIET-2021-5433-005-A	Solicitud de ficha	Reglamento General de Estudiantes Ley de Mejora regulatoria del Estado de Tabasco Hacienda del Estado de Tabasco Acuerdo de Creación de la Universidad	Reducir requisitos Publicar por anticipado los requisitos Informar en la Página Institucional	Agilizar el trámite de los aspirantes para Ingresar a la UIET	Enero-Junio 2023	Departamento de Servicios Escolares

<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Arriaga José Jefe del Departamento de Servicios Escolares</p>	<p>Titular de la dependencia</p> <p>Mtro. Alferio Ramos Pérez Pérez Rector</p>	<p>ROMR</p>  <p>Mrs. Romir Jimenez Miranda Directora de la División de Planeación, Desarrollo y Evaluación</p>
--	--	---

